

CONCURSO DE MICRORRELATOS AL MAR 2025
C.C. A LAXE

Fecha: del 1 al 25 de Abril de 2025

BASES LEGALES CONCURSO DE MICRORRELATOS AL MAR DEL CENTRO COMERCIAL A LAXE.

Las presentes bases legales tienen por objeto regular el funcionamiento del concurso de Microrrelatos al Mar (el “**Concurso**”) organizado por la sociedad OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBÉRICA, S.L. (“**Óptima**”) en el Centro de Ocio “A Laxe” (el “**Centro de Ocio**”).

Tienes hasta el 25 de abril para enviarnos tu relato breve (140-250 palabras) y competir por un premio valorado en 300€ 🎁

FECHAS DEL CONCURSO

- **Inicio del concurso:** 1 de abril de 2025
- **Cierre de recepción de microrrelatos:** 25 de abril de 2025
- **Anuncio de ganadores:** 5 de mayo de 2025 A Laxe se reserva el derecho de modificar dichas fechas en caso necesario, informando previamente a los participantes a través de sus canales oficiales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas **mayores de edad y residentes en España**. Los menores de edad no podrán participar.

FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO.

Fases del Concurso

El concurso “**Microrrelatos al Mar**” constará de las siguientes fases:

a. Participación

- Los participantes deberán enviar sus microrrelatos a través del formulario de nuestra página web <https://alaxecentrocomercial.es/> .
- Cada microrrelato debe tener una extensión **mínima de 140 palabras y máxima de 250 palabras**.
- El relato debe cumplir con los criterios de originalidad, creatividad y temática relacionados con el mar.
- No se admitirán relatos generados por inteligencia artificial ni plagios de otros autores.
- Cada participante podrá enviar un único relato.

b. Evaluación y selección de finalistas

- Un jurado, designado por la organización y compuesto por expertos en literatura y representantes del Centro Comercial A Laxe, evaluará los microrrelatos recibidos.
- La evaluación se realizará bajo criterios de creatividad, estilo narrativo, impacto emocional y originalidad.
- El jurado seleccionará un número determinado de finalistas en función de la cantidad y calidad de las participaciones.

c. Elección del ganador

- Entre los finalistas, el jurado deliberará y elegirá a los ganadores de los premios.
- El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a los ganadores a través de los medios de contacto proporcionados en su participación.
- Los nombres de los ganadores se harán públicos en las redes sociales y canales de comunicación del Centro Comercial A Laxe.

Entrega del Premio

- El ganador recibirá el premio descrito en estas bases dentro de un plazo máximo de 30 días, desde la publicación del ganador y comprobación de la identidad del mismo y los requisitos de participación.
- La entrega de los premios podrá realizarse en un evento presencial en el Centro Comercial A Laxe o por medios acordados con los ganadores.
- En caso de que un ganador no pueda recoger su premio en el plazo indicado, se contactará con los suplentes designados por el jurado.

CONDICIONES

- Los participantes aceptan que su relato pueda ser utilizado por la organización con fines promocionales y de difusión del concurso, sin perjuicio de los derechos de autor.
- La organización se reserva el derecho de descalificar cualquier relato que incumpla las bases del concurso.
- La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Concurso, la elección de ganadores, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal del Reino de España, por lo tanto, sus participantes aceptan someterse expresamente a la referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de participante del Concurso y optar a la condición de ganador del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE) 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos, los participantes autorizan expresamente al Centro de Ocio para que los datos que hayan facilitado sean conservados durante el tiempo de duración del Concurso y, finalizado el

mismo, durante un tiempo prudencial para atender posibles incidencias/reclamaciones, derivadas del mismo. Dichos datos serán tratados con la finalidad del mismo.

Los datos podrán ser cedidos a empresas colaboradoras para el envío de información sobre servicios, eventos y actividades que puedan ser de interés hasta que se solicite su supresión por el interesado.

Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que se mantenga la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

Cualquiera de los participantes podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección: **Rúa Cánovas del Castillo, 1, 36202 Vigo, Pontevedra** , adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los participantes garantizan que sus microrrelatos son originales y de su propia autoría, sin infringir derechos de terceros, en cumplimiento del **Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**.
- Al participar en el concurso, los autores ceden a la organización los derechos de reproducción y comunicación pública de los relatos ganadores para su difusión en los canales oficiales del Centro Comercial A Laxe, sin perjuicio de la autoría de los mismos.

NORMATIVA SOBRE CONCURSOS Y SORTEOS

- Este concurso se desarrolla conforme a lo establecido en la **Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego**, en lo relativo a promociones sin carácter lucrativo.
- No se considerará un sorteo ni una actividad de juego de azar, ya que la adjudicación del premio se basa en criterios de valoración del jurado y no en el azar.